



POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA Y GARANTÍAS

COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Nacional de Ética y Garantías (CNEG) del Polo Democrático Alternativo, en su reunión del 11 de Octubre de 2011, tomó la decisión de abrir investigación por presuntas actuaciones anti-estatutarias relacionadas con la doble militancia de GUILLERMO RAÚL ASPRILLA CORONADO, denunciadas por Germán Ávila y Fernando Rojas, Secretario General del PDA y Concejal de Bogotá, respectivamente. Decide, además, separarlo temporalmente como miembro del Polo Democrático Alternativo por tres meses mientras concluye la investigación y suspender su derecho al voto en el Concejo de Bogotá y toda vocería o representación pública que pueda realizar a nombre del Polo Democrático Alternativo, acogiénose a los Estatutos y el Reglamento interno de Bancadas.

Este organismo de control ético y disciplinario consideró suficientes las pruebas aportadas por el denunciante, más las disposiciones estatutarias y legales vigentes, para valorar y decidir sobre la doble condición del investigado como concejal de Bogotá por el PDA y como Coordinador General de la Campaña Movimiento Progresistas Gustavo Petro Alcalde. Entre los elementos probatorios que se tuvieron en cuenta están los siguientes:

1. Copia de carta manuscrita dirigida por Guillermo Raúl Asprilla Coronado a la Registraduría Distrital del Estado Civil en agosto 27 del 2011, la cual suscribe en calidad de *"Coordinador General de la Campaña Movimiento Progresistas Gustavo Petro Alcalde"*.
2. Copia del oficio suscrito por el investigado el 12 de septiembre del 2011, donde solicita a María Victoria Vargas, presidenta del Concejo Distrital, su posesión como concejal de

Bogotá, dado que *"pertenezco al PDA y puedo declarar bajo la gravedad del juramento que nunca he renunciado a mi condición de afiliado al mismo"*.

3. Copia del formulario de la Registraduría Nacional del Estado Civil, diligenciado por el Movimiento Progresistas para la entrega de 66.012 firmas, en el cual consta el nombre, la cédula y la firma de Guillermo Raúl Asprilla Coronado.
4. Copia de la Resolución 014 de septiembre 22 de 2011, expedida por el Concejo Distrital de Bogotá, donde se llama a Guillermo Raúl Asprilla Coronado a posesionarse como concejal del *Polo Democrático Alternativo*.

La Comisión de Ética y Garantías del PDA, tuvo en cuenta adicionalmente el artículo 2 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011 donde se señala que *"en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político. La militancia o pertenencia a un partido o movimiento político, se establecerá con la inscripción que haga el ciudadano ante la respectiva organización política, según el sistema de identificación y registro que se adopte para tal efecto (..)"*.

La decisión fue aprobada por los cuatro miembros permanentes, con la aclaración de voto de la comisionada Donka Atanasova, quien expresó que tal y como se ha hecho en anteriores investigaciones, *"hubiera sido conveniente haber agotado primero la etapa de descargos iniciales del investigado"*.

COMISION NACIONAL DE ÉTICA Y GARANTIAS
comisioneticaygarantias@gmail.com

Mayor información: Donka Atanasova 3174338501; Aura María Puyana 3103127444